COMUNICACIÓN INTERNA GUOC-UE N° 1036/2019

A	:	**GERENCIA DE LA UOC,** Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
DE	:	**COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,** Lic. Carlos Aquino, Coordinador de Evaluación
REFERENCIA	:	**REPARO ADJUDICACIÓN LLAMADO ID 357992.**
FECHA	:	**12/11/2019**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Coordinación de Adjudicaciones y Contratos, en relación al llamado de referencia, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP mediante nota DNCP/DNC Nº 23358/2019:

Punto 2: Fue necesaria la extensión de la validez de las ofertas considerando que desde la apertura hasta la adjudicación del procedimiento han transcurrido **105 días**.

Recordamos que el plazo de validez de las ofertas solicitada en el PBC es de **90 días** a partir de la apertura de la misma.

Así mismo, se trae a colación que dicho plazo de validez no solo implica mantener inalterables las condicione de la oferta, sino también, firmar el contrato en caso de ser adjudicado y suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establece el art 43° del Decreto 21909/03 que reglamenta la LEY 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

A LA COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS, para sus fines pertinentes.

Abg. ROSSANA ESTIGARRIBIA
Gerente
UOC – ESSAP S.A.